



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0714-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 22 de setiembre del 2025

### VISTO:

El Informe N° 8482-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 18 de setiembre del 2025 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 1062-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 19 de setiembre del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre DESIGNACION DE COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 044-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ I LOTE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACIÓN URBANA VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2672731, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el 56.1 del artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 32069, la Ley De contrataciones Públicas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establece que: (...) Los Procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) oficial de compra: comprador público de la DEC. b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación. (negrita y subrayado nuestra).

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N° 3332-2025-MDNCH-GEIN de fecha 08 de setiembre del 2025, la Gerencia de Infraestructura remite a la Oficina General de Administración los términos de referencia para la Contratación de supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ I LOTE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACIÓN URBANA VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2672731;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, mediante Informe N° 8270-2025-MDNCH-OGA-OLOCP de fecha 12 de setiembre del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración, la Certificación Presupuestal para la Contratación de supervisión de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ I LOTE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACIÓN URBANA VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2672731, por el monto de S/ 76,783.16 (Setenta y seis mil setecientos ochenta y tres con 16/100 soles);

Que, mediante Informe N° 4304-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 16 de setiembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestal por la contratación de servicio de consultoría para la supervisión de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ I LOTE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACIÓN URBANA VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2672731, por el monto de S/76,783.16 (Setenta y seis mil setecientos ochenta y tres con 16/100 soles) Adjuntando la Certificación Presupuestal N° 0000005098;

Que, mediante Informe N° 8482-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 18 de setiembre del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la Designación de Evaluador - Tipo Comité para la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ I LOTE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACIÓN URBANA VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2672731, manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad en convocar la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ I LOTE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACIÓN URBANA VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2672731, el mismo que se convocará bajo el





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Procedimiento de Selección Competitivo - CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 044-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2025 aprobado por la DGA, al haberse determinado la cuantía ascendente a S/ 76,783.16 (Setenta y seis mil setecientos ochenta y tres con 16/100 soles); por lo que, en cumplimiento a la normativa de contrataciones se hace necesario la designación de un Comité; que deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:

Cargo	Presidente Titular			Cargo	Presidente Suplente		
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA			Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO		
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial			Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial		
Cargo	Jefe			Cargo	Especialista en Contrataciones		
DNI	48206615	Correo	<a href="mailto:logistica@municipinuevochimbote.gob.pe">logistica@municipinuevochimbote.gob.pe</a>	DNI	71746762	Correo	<a href="mailto:camarena@pucep.pe">camarena@pucep.pe</a>
Cargo	Primer Miembro Titular			Cargo	Primer Miembro Suplente		
Datos	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO			Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO		
Dependencia	Gerencia de Infraestructura			Dependencia	Sub Gerencia de Obras Privadas		
Cargo	Gerente			Cargo	Sub Gerente		
DNI	45803068	Correo	<a href="mailto:infraestructura@municipinuevochimbote.gob.pe">infraestructura@municipinuevochimbote.gob.pe</a>	DNI	47278601	Correo	<a href="mailto:obraspublicas@municipinuevochimbote.gob.pe">obraspublicas@municipinuevochimbote.gob.pe</a>
Cargo	Segundo Miembro Titular			Cargo	Segundo Miembro Suplente		
Datos	FLORES LURENA WILLIAM TOSHIRO			Datos	KARINA JANINA DOMINGUEZ DAVALOS		
Dependencia	Sub Gerencia de Obras Públicas			Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos		
Cargo	Sub Gerente			Cargo	Sub Gerente		
DNI	74317025			DNI	46364445		
Correo	<a href="mailto:obrasprivadas@municipinuevochimbote.gob.pe">obrasprivadas@municipinuevochimbote.gob.pe</a>			Correo	<a href="mailto:funcionalestudiosproyectos@municipinuevochimbote.gob.pe">funcionalestudiosproyectos@municipinuevochimbote.gob.pe</a>		

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 1062-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 19 de setiembre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir el Acto Administrativo (Resolución de Gerencia Municipal) de DESIGNACIÓN, al Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Concurso Público Abreviado N° 044-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ I LOTE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACIÓN URBANA VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2672731, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 044-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ I LOTE 2 DEL ASENTAMIENTO HUMANO: HABILITACIÓN URBANA VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2672731, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Oficina de Logística y Control Patrimonial.
PRIMER MIEMBRO	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO Gerente de Infraestructura.	EDWIN OLIVERA CASTRO Subgerente de Obras Privadas.
SEGUNDO MIEMBRO	FLORES LURENA WILLIAM TOSHIRO Subgerente de Obras Públicas.	KARINA JANINA DOMINGUEZ DAVALOS Subgerente de Estudios y Proyectos.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL

